

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 003-2017-DFIEE.- Bellavista, 02 de Enero de 2017.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la **RESOLUCION DECANAL N°424-2016-DFIEE**, de fecha 24 de Noviembre del 2017, en la que se resuelve: "...ENCARGAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, al Profesor Mg. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica a partir del 25 de Noviembre del 2016, hasta la Designación del Director de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016... (Sic)";

CONSIDERANDO:

Que, según el **Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, la escuela profesional es la unidad de gestión de la formación académica profesional y de segunda especialidad, donde participan estudiantes y docentes asignados en el proceso formativo y el dictado de las asignaturas de una misma disciplina o carrera profesional.

Que, según el **Art. 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el decano entre los docentes principales de la Facultad con título y grado de doctor en la especialidad correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente.

Que, con **RESOLUCION DECANAL N°424-2016-DFIEE**, de fecha 24 de Noviembre del 2017, en la que se resuelve: "...ENCARGAR, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE, al Profesor Mg. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica a partir del 25 de Noviembre del 2016, hasta la Designación del Director de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016... (Sic)";

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

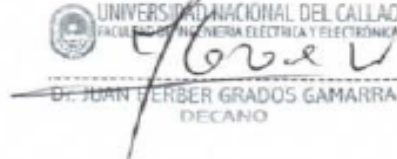
1. **ENCARGAR**, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la FIEE al Profesor Ordinario a Tiempo Completo Mg. **CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA**, como **Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica** a partir del 02 de Enero del 2017 hasta el 28 de Febrero 2017.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rector, Unidades Académicas respectivas e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/caa
RD0032017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Salvador Roberto Jimenez
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO